

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CARABANTES**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Carabantes para el año 2021, comprensivo del Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos10.400	Gastos de personal4.400
Impuestos indirectos200	Gastos en bienes corrientes y servicios11.400
Tasas y otros ingresos6.600	Gastos financieros100
Transferencias corrientes17.500	Transferencias corrientes4.000
Ingresos patrimoniales6.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales22.900
Transferencias de capital1.600	TOTAL GASTOS42.800
TOTAL INGRESOS42.800	

PLANTILLA DE PERSONALa) *Funcionario interino*

1. Secretaria-Interventora interina en Agrupación con Cihuela y Deza: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carabantes, 2 de febrero de 2022.– La Alcaldesa, María Pilar Gil Tejedor.

282

BOPSO-19-14022022